



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 67-2019-A-MDP/LC

Pichari, 12 de febrero del 2019.

### VISTOS:

El Informe Legal N° 034-2019-MDP/AL-ZER, de fecha 08 de febrero del 2019, remitido por el Asesor Legal Abog. Zenón Escalante Ramos, el Informe N° 79-2019-MDP-OSLP/GBJG-D, de fecha 06 de febrero del 2019, emitido por el MSc. Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y el Informe N° 027-2019-MDP/GDEA/AGA/G, de fecha 31 de enero del 2019, sobre Ampliación de Plazo N° 02 y Aprobación del Presupuesto Analítico de Gastos N° 07, del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Pecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2017/MDP-GM, con fecha 13/07/2017 fue aprobado el Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Pecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con un presupuesto de 3'018,598.58.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2017/MDP-GM, con fecha 19/09/2017 fue aprobado el **Presupuesto Analítico N° 01**, del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Pecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con un presupuesto de 648,970.00 nuevos soles.

Que contando con las Resoluciones de Gerencia de los Presupuestos Analíticos modificados 02, 03, 04, 05 y 06, y,

Que, mediante el Informe N° 027-2019-MDP/GDEA/AGA/G, de fecha 31 de enero del 2019, el Aquiles Gómez Agüero, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 y **Aprobación del Presupuesto Analítico de Gastos N° 07** del Proyecto, "Mejoramiento de Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Pecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el Distrito de Pichari - La Convención - Cusco", para poder cumplir con las metas y objetivos del proyecto, el mismo que es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante proveído del Gerente Municipal;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02** del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Pecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" que iniciara el día 14 de febrero al 15 de julio 2019.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO**



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Nº	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIOS
1.00	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	151

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Presupuesto Análítico de Gastos N° 07 del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades de los Productores para la Exposición de los Productos Agroindustriales, Pecuarios y Artesanales, mediante la Instalación de Ferias en el Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con un presupuesto de 678,179.00 nuevos soles.

CLASIFICADOR	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIÓN	GASTOS LIQUIDACIÓN	COSTO TOTAL (S/.)
2.6.71.51	COSTO CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	51,705.36	51,775.00	00	00	103,480.36
2.6.71.52	COSTO CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	321,243.64	14,914.00	00	1,562.00	407,719.64
2.6.71.53	COSTO CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	94,739.00	27,996.00	00	500.00	123,235.00
2.6.81.42	COSTO CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA-OTROS	00	00	1,064.00	00	1,064.00
2.6.81.43	COSTO CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA-SUPERVISOR	00	00	33,680.00	00	33,680.00
2.6.81.43	COSTOS DE LIQUIDACION	00	00	00	9,000.00	9,000.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>537,688.00</b>	<b>94,685.00</b>	<b>34,744.00</b>	<b>11,062.00</b>	<b>678,179.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE